



ANUNCIO

Selección de dos profesionales de reconocida experiencia para la habilitación temporal como Prácticos del Puerto de Sevilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 del Reglamento General de Practicaje, aprobado por Real Decreto 393/1996 (BOE número 66, de 16 de marzo), se anuncia el inicio de procedimiento de selección de dos profesionales de reconocida experiencia para su habilitación temporal como prácticos del Puerto de Sevilla, de acuerdo con las siguientes estipulaciones.

1. Requisitos de los candidatos.

Los candidatos deberán estar en posesión de la titulación de Capitán de la Marina Mercante, con al menos dos años de mando en buques de arqueo mayor o igual a 1.000 GT en los últimos diez años, tener en vigor el certificado médico previo a embarque y, además, no deberán presentar deficiencias en relación con las pruebas médicas a las que se someten los aspirantes que se presentan a las pruebas de practicaje.

2. Criterios de valoración.

Los candidatos se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

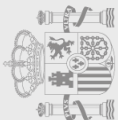
Tiempo prestado como practico en el Puerto de Sevilla	Hasta 6 puntos *
Tiempo prestado como practico en otros puertos	Hasta 4 puntos *
Maniobras realizadas en el Puerto de Sevilla	Hasta 3 puntos *
Años de mando en buques de arqueo igual o superior a 1.000 GT en los últimos 10 años	Hasta 3 puntos **
Tener aprobada la primera parte de las pruebas para el practicaje	2 puntos
Cursos realizados sobre el practicaje	1 punto
TOTAL	19 puntos

(*) Se valorará en función del tiempo prestado, de la antigüedad de la exención o del número de maniobras, de tal forma que al mayor de dichos parámetros se le adjudicará la máxima puntuación y a partir de ahí se valorará proporcionadamente el de los demás candidatos.

(**) En los años de mando, se tendrá en cuenta una doble valoración; por una parte, será más valorado el mando reciente que el antiguo, y por otra, el tiempo prestado de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior.

3. Plazo de presentación de las candidaturas.

Los candidatos interesados en participar en este procedimiento de selección pueden presentar solicitud dirigida a la Capitanía Marítima de Sevilla (Avda. de Guadalhorce s/n., 41071 Sevilla), adjuntando su *Curriculum vitae*, y los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados y de los méritos alegados, en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el Registro de una Capitanía





FIRMADO

Marítima o Distrito Marítimo, en el Registro General de la Dirección General de la Marina Mercante, o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios de la Capitanía Marítima de Sevilla.

Sevilla, a 2 de diciembre de 2022

CAPITÁN MARÍTIMO

- Rafael E. Bonald Reboul -
Firmado electrónicamente

FIRMADO por : BONALD REBOUL, RAFAEL. A fecha: 02/12/2022 12:34 PM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SAD174E88B070AD6B394B6
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

